

## REFORMA ELECTORAL

El pasado 15 de mayo fue aprobada en el Congreso Nacional la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Sufragio con lo cual quedó sin vigencia la respectiva ley de 1993. La nueva normativa jurídica de los procesos electorales venezolanos trae algunas novedades polémicamente discutidas en el Parlamento, dentro de los partidos políticos y en la opinión pública.

En esta ley se modifican nuevamente los métodos de elección de concejales y miembros de las Juntas parroquiales. Recuérdese que la ley de 1993 establecía la elección uninominal para los primeros y la elección mediante el sistema nominal de planchas abiertas para los segundos. La ley de 1995 establece la elección uninominal en cada municipio del 66% del total de concejales a elegir en ellos, de acuerdo a la fórmula de los circuitos electorales. El restante 34% se elige siguiendo el método de la representación proporcional tradicional del sistema electoral venezolano, en donde las agrupaciones políticas son las que se convierten en las receptoras de votos y ganadoras de escaños. En la opinión pública se han expresado voces de descontento que sostienen que el Congreso Nacional se ha permitido eliminar una reforma democrática tan importante como es la elección uninominal de todos los concejales sin experimentarla previamente en ninguna elección anterior. Muchos coinciden en afirmar que los partidos políticos lograron esta vez sacarse la piedra del zapato e imponer su cuota de representación partidista en los Concejos Municipales.

Por otra parte, los miembros de las juntas parroquiales serán elegidos mediante listas cerradas, cuyos componentes deben estar debidamente identificados. El elector votará por la lista de su preferencia. También en el nivel parroquial las agrupaciones políticas se convierten en los sujetos que ganan votos y asignan puestos.

La ley también creó dos innovaciones que han sido muy

protestadas y debatidas por los grupos políticos minoritarios, por que sienten que su ejecución va en detrimento de sus posibilidades. En efecto, la nueva ley sostiene:

- Los partidos políticos y los grupos de electores deberán entregar al Consejo Supremo Electoral la caución que éste fije al momento de presentar las postulaciones para Presidente de la República, Gobernadores y Alcaldes, la cual quedará sin efecto para aquellas organizaciones políticas cuyos candidatos obtengan el tres por ciento o más de votos válidos en las elecciones en que participaron.
- El Acta electoral de una mesa será anulable cuando la diferencia entre el número de boletas consignadas y el número de votos totales sea superior al 3% del número de votos totales.

Los grupos políticos minoritarios argumentan que la primera reglamentación atenta contra ellos, por que no tienen la capacidad financiera en sus organizaciones para sostener tal disposición. La segunda norma legaliza de hecho el fraude electoral que afecta sobre todo a las agrupaciones electorales más pequeñas.

Por último, los electores organizados de la sociedad civil han protestado la exclusión de la reforma que proponía crear los tribunales de lo Contencioso Administrativo Electoral, que conocerían de todos los recursos contenciosos electorales previstos en la ley que no fueran competencia de la Corte Suprema de Justicia. Sin esa reforma quedamos sin mecanismos extrapartidos para resolver los conflictos electorales.

## PREPARATIVOS ELECTORALES

Además de la reforma electoral, se ha venido acelerando el proceso de organización de las próximas elecciones nacionales. En primer lugar, se aprobó en el Congreso el presupuesto exigido por el Consejo Supremo Electoral para sufragar

los gastos calculados. Sin embargo, quedó en la opinión pública sin responder la pregunta por la fuente presupuestaria de donde se obtuvieron esos recursos y por las necesidades que ahora no se podrán cubrir. Los políticos siguen sin hablar claro al país.

Por otra parte, ya los técnicos del Consejo Supremo Electoral tienen organizados todos los preparativos para arrancar con el complejo proceso electoral venidero. Según las estadísticas, vamos a elegir en diciembre a 6.417 nuevos funcionarios: 330 Alcaldes, 22 Gobernadores, 370 Diputados a las Asambleas Legislativas de los Estados y 3.019 miembros de Juntas Parroquiales. En estas elecciones pondremos a funcionar al mismo tiempo varios sistemas de elección: sistema uninominal con representación proporcional en el caso de los Concejales, sistema uninominal puro en el caso de los Gobernadores y Alcaldes, sistema mixto de representación proporcional personalida para elegir a los Diputados a las Asambleas Legislativas y sistema de representación miembros de las Juntas Parroquiales. En pocos días serán convocadas oficialmente las elecciones por parte del Consejo Supremo Electoral.

Sigue pendiente la composición de la nueva directiva del Consejo Supremo Electoral. El Congreso Nacional no ha designado aún los miembros independientes que deben conformar ese organismo. Esa demora puede ser altamente perjudicial para los resultados electorales próximos.

## CONFLICTOS LABORALES

Las relaciones entre la CANTV y sus trabajadores no han dejado de ser conflictivas desde la privatización. Son numerosas las quejas y las denuncias de los trabajadores contra la compañía y sus representantes extranjeros.

Se ha llegado a pedir la revisión jurídica de la misma privatización, por lo que la empresa se ha visto en la obligación de desplegar una

política publicitaria con el intento de desmentir las acusaciones.

No es por ello de extrañar que ante las discusiones contractuales se hayan presentado series inconvenientes.

La negociación del nuevo contrato ha sido ardua. Fetratel (Federación de Trabajadores de Telecomunicaciones) llamó a un paro porque, después de haberse aprobado 54 cláusulas, la empresa no las reconoció y quería comenzar a discutir las de nuevo. Entre otras cosas, según el sindicato, la empresa quería alargar su duración de dos a tres años, hacer cambios en el horario, aumentándolo de 40 a 44 horas, de modo que se trabajara de lunes a sábado y no de lunes a viernes como se venía haciendo, y empujar hacia un laudo arbitral. La empresa niega algunos de estos supuestos, culpando del conflicto a la dirigencia sindical. En todo caso no quiere negociar bajo presiones conflictivas.

Las acciones conflictivas han sido acompañadas de movilizaciones y de presencia de la fuerza pública.

El ministro de Trabajo está mediando entre las partes. Otros conflictos los ha declarado ilegales. En éste, dado el cuidado de los dirigentes, no ha podido declarar su ilegalidad. El futuro está incierto y no sería raro que se llegara a un paro indefinido.

La industria petrolera ha estado al borde de un paro nacional. Las actividades laborales se detuvieron en el Estado Zulia durante ocho horas. Dada la complejidad tecnológica de la industria petrolera, no afectó fundamentalmente la producción, cosa que hubiera sucedido de haberse concretado la amenaza de un paro nacional. Este paro parcial produjo un alza en los precios internacionales de hidrocarburos.

Los obreros petroleros exigen que se les pague el bono subsidio decretado en abril para la industria privada. La discusión era conceptual, pero con incidencias económicas no despreciables. El sindicato petrolero defiende que ellos

no son trabajadores del Estado y que por tanto se les debía el bono. Se basan en los artículos 8 y 24 de la ley de hidrocarburos. En el artículo 8 se establece claramente que no son funcionarios públicos.

Los ministros de Trabajo y Minas insistían en que, si la industria petrolera es estatal, sus empleados deben ser funcionarios públicos. El problema se complicaba por los trabajadores de las empresas contratistas privadas. Los trabajadores directos de PDVSA y sus filiales estarían en peores condiciones que los obreros de las contratistas privadas, ya que por contratación colectiva éstos gozan de los mismos beneficios que aquéllos.

La falta de coherencia en nuestro cuerpo legal produce estos problemas.

Por fin el acuerdo se ha impuesto, sin resolver el fondo del asunto. Se les pagará trimestralmente el dinero equivalente al bono, pero sin ser el bono-subsidio previsto en el Decreto 617. Es un bono sin nombre, pero con la misma cantidad, y sin incidencia en las prestaciones sociales. La Federación Petrolera se ha reservado el seguir luchando por su incidencia en las prestaciones sociales, especialmente en el caso de que la Corte Suprema de Justicia decretara que el bono-subsidio tiene incidencia en las prestaciones sociales. Entonces los petroleros lo exigirían.

Educadores y médicos al servicio del Ministerio de Sanidad y del IVSS han vivido momentos de tensión y conflictos por deudas contractuales y retroactivos.

## XI CONGRESO DE LA CTV

Entre el 15 y el 17 de Mayo tuvo lugar en el Parque Central el congreso cetevista.

Previamente a él, se han realizado numerosas actividades preparatorias. Una de ellas, quizás la más importante, fue sin duda el diálogo con las diversas instituciones de la

sociedad civil (ver SIC, Mayo 1995, p. 169). Reuniones regionales trataron de copiar el modelo realizado en Caracas, pero con temáticas más restringidas.

La conferencia continental sobre la cláusula social en las Américas, organizada por la ORIT, reunió a dirigentes sindicales del continente.

Numerosas comisiones fueron elaborando los documentos que debían ser discutidos durante el congreso. Un consejo central se ocupó de dar la última aprobación al temario.

Fue un congreso breve, prácticamente de un día, si se toma en cuenta que el 15 fue de instalación y el 17 de clausura. En él se presentaron y votaron los documentos preparados. Como se colige de la brevedad del tiempo, se echó de menos el debate profundo.

La temática discutida fue resumida por el presidente del congreso en los siguientes puntos: defensa de las prestaciones sociales, vivienda, educación para los hijos de los obreros, generación de empleo y lucha contra la especulación. Entre los temas más importantes presentados estuvo el de la reforma estructural de la CTV y particularmente el sistema electoral para propiciar una mayor democracia sindical y acercar la elección de los altos dirigentes a la base.

Este punto ha sido tratado ya en otros congresos, particularmente en el III Congreso extraordinario, donde se concretó un sistema muy específico que no se llevó a la práctica. Ahora se dice que éste será el último congreso con elecciones de tercer grado para la cúpula sindical. ¿Será verdad?

Las votaciones para escoger al Comité Ejecutivo ocuparon una buena parte de la tarde y noche. Los resultados eran previstos. Federico Ramírez León (AD) fue electo presidente, y Carlos Navarro (COPEI) secretario general. El MEP deja la secretaría general, que había ocupado durante varios períodos. Ya hace casi un año, el 16 de

Junio, se había suscrito en Ginebra un pacto entre estos dirigentes a nombre de sus partidos, denominado «un compromiso para la CTV», que ha sido refrendado por los hechos.

Se debe reconocer que actualmente son los partidos mayoritarios de la CTV, y que COPEI ha crecido en éste período de modo de alcanzar una mayor representación en el comité ejecutivo. AD sigue dominando absolutamente el comité ejecutivo donde tienen representación los diversos partidos. No era de esperarse que la politización desapareciera.

No dejó de haber algunas tensiones y contradicciones intrapartidistas o interpersonales, que se reflejaron en que Rafael Castañeda no entrara por AD, y que el combativo y opositor Carlos Magdaleno tuviera que ceder su puesto a Rodrigo Penso en el comité ejecutivo.

El acto central de este congreso, aunque parezca paradigmático, fue la clausura del congreso en el Teresa Carreño. El tono lo dieron el presidente de la República y el presidente de la CTV

Ramírez León hizo un panegírico del Presidente, con la expresa intención de obligarlo a defender las prestaciones sociales y los derechos laborales. Algunos de sus apartes, como el referido al abuso de la huelga o la inconveniencia de seguir exigiendo aumentos generales, arrancó calurosos aplausos al presidente de Fedecámaras.

Del discurso del presidente Caldera, ha sido especialmente polémico lo referido a que miembros de los partidos, Congreso y Corte Suprema de Justicia estarían desestabilizando el sistema democrático. Estas instituciones respondieron, negándolo y exigiendo al Presidente nombres concretos y mayor precisión en la denuncia. Igualmente Fedecámaras y Consecomercio reaccionaron frente a la denuncia de especulación endilgada al sector comercio.